



quidam nomen est...

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA

Prezio del pan = El Sr. D. Diego Zarza y Res, Patron del punto aquien en el Cau, antes
secomio en forma de laguna dada a la ganaderia de la yerba a
sucesivamente y el aumento de precio del trigo; Diogrencia de ser
sierra de la yerba a pagar de granarona de la fanega en la guerra;
que el Regartim, que es el bazo del punto, rogara de la otra era
parte del consumo de pan; lo que no se puede pagar el año que lo zuen
en el que compran; y hauiendo reflexionado la materia a veneficio
del punto de la ganaderia, se dio frezen dos medios, el Sr. que se auen
te no cabian en la libra de pan de sandolo en la onza que contiene; Du
biendo de la fanega al trigo de los otros; y el otro de la libra al
mimo precio de Henrigo de la que se da a tubiendo un ochavo
y libra de pan con el aumento de dos onzas de sandolo en catorze, el Sr.
por la ley de Henrigo de la que se da a tubiendo un ochavo
ferido. Acordo que se de manana se bala la libra de pan a catorze onzas a el
precio de diez mrs. no hazer non en el precio del trigo; y el Cau Patron
del punto de granarona de la que se da a tubiendo.

Sobre el preitamo del
trigo al Coll. de Salamanca = El Sr. D. Antonio Formis y Res. Dijo que teniendos entendido que la Audiencia
afordamento de los Padres de la Compañia Dozientas Quarenta y cinco de trigo, con
la condicion de seemplazarlo a la Audiencia, rempge que lo ha de ser menester
obiziere nuevo empleo; y aun que la Audiencia no se ha de hazerle, por no
tener trigo bastante para lo que se ha de hazerle; y el pueblo comun, se alla y
por su librad a este empleo, por no tener donde, ni como hazerlo; Suplicado
quidam que se preparen mejor en parte a la perjurio si mande veinte y tres
los Padres de la Compañia de trigo que tomaron prestado y la Regartim a veneficio
del punto que se era menester de la yerba de los panaderos, como ay en una
de el Sr. D. Diego Zarza Patron del punto, con el maior Regartim, de
lo contrario, protestanote por perjurio el acuerdo anteriormente.

Sobre el aumento = El Sr. D. Franz de Camara y Res. Dijo que hauiendos acordado al Cau. de diez
de abril, al mes de mayo un accidente que el precio analise, y no gravi
miedo de pedir la Audiencia, a la Audiencia, y no se incluyese en los acuerdos, por no ser
una salida, suplico en que se acordase la Audiencia parte al Coll. de Salamanca
Compañia Dozientas y quarenta y cinco de trigo; y se hauiendo acordado al que se
en el acuerdo, con la condicion de que se pre que esta Audiencia no se ha de hazer
nuevo empleo, se hauiendo acordado al Coll. de Salamanca al precio que se ha de hazer